

- Devolución de ingresos indebidos.

Igualmente, en la citada sesión, el señor alcalde comunicó la resolución designando a los componentes de la Junta de Gobierno y los tenientes de alcalde, que serán los siguientes:

- Primer teniente de alcalde, doña Araceli Colina Cobo.
- Segundo teniente de alcalde, don Ricardo Jenaro Gutiérrez Teja.
- Tercer teniente de alcalde, don Francisco Javier Bedia Monet.

Por último, en la misma sesión, el Pleno acordó el desempeño, con dedicación exclusiva de la primera teniente de alcalde, doña Araceli Colina Cobo, con unas retribuciones anuales de 24.000 euros. El señor alcalde, percibirá, por la asistencia y presidencia de órganos colegiados, la cantidad de 150 euros por sesión, el resto de concejales percibirán la cantidad de 60 euros por sesión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril y normas concordantes.

Ribamontán al Mar, 2 de julio de 2007.—El alcalde, Francisco Asón Pérez.

07/9947

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### *Resolución de nombramiento de personal eventual*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de julio de 2007, determinó el número, características y retribuciones del personal eventual, retrotrayéndose los efectos económicos al 16 de junio de 2007.

Se aprobó, igualmente, que todas las retribuciones se incrementen, con efectos del uno de enero de cada año, en la misma cuantía en que lo sean las de los funcionarios públicos.

Por lo expuesto, y de conformidad con la facultad conferida por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 41.14 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, por esta Alcaldía se adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Nombrar personal eventual al servicio del Ayuntamiento de Santander a las personas que a continuación se relacionan, quienes percibirán las retribuciones brutas anuales que se indican, y referidas a 14 pagas, con cargo a la partida 01001 11100 11000 del presupuesto general:

Doña Olga Garay Cagigas, ASESOR COMUNICACIÓN, con funciones de labores de prensa y relaciones del señor alcalde y el Equipo de Gobierno con los medios de comunicación, y con retribución brutal anual de 41.017 euros, distribuida en 13.354,20 euros de sueldo, 3.905 euros de pagas extras, 10.075,80 euros de complemento de destino y 13.682,32 euros de complemento específico.

Doña Verónica Ramos Olivares, ASESOR COMUNICACIÓN, con funciones de labores de prensa y relaciones del Sr. alcalde y el Equipo de Gobierno con los medios de comunicación, y con retribución brutal anual de 41.017 euros, distribuida en 13.354,20 euros de sueldo, 3.905 euros de pagas extras, 10.075,80 euros de complemento de destino y 13.682,32 euros de complemento específico.

Don Laureano Ruiz Quevedo, DIRECTOR DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL, con funciones de dirección de la Escuela Municipal de Fútbol, y con retribución brutal anual de 40.365,20 euros, distribuida en 8.448,60 euros de sueldo, 2.436,64 euros de pagas extras, 6.171,24 euros de complemento de destino y 23.308,72 euros de complemento específico.

Don Alfonso del Amo Benaite, AUXILIAR GABINETE COMUNICACIÓN, con funciones de tareas administrativas del Gabinete de Comunicación, con disponibilidad, y con retribu-

ción brutal anual de 25.340,21 euros, distribuida en 13.354,20 euros de sueldo, 3.475,42 euros de pagas extras, 7.498,32 euros de complemento de destino y 1.012,27 euros de complemento específico.

Doña Ana Isabel Cagigal Ruiz, AUXILIAR GRUPOS POLÍTICOS, con funciones de tareas administrativas del Grupo Popular, con disponibilidad, y con retribución brutal anual de 23.662,11 euros, distribuida en 6.908,16 euros de sueldo, 1.947,78 euros de pagas extras, 4.778,52 euros de complemento de destino y 10.027,65 euros de complemento específico.

Doña Carmen Fernández Pardo, AUXILIAR GRUPOS POLÍTICOS, con funciones de tareas administrativas del Grupo Popular, con disponibilidad, y con retribución brutal anual de 23.662,11 euros, distribuida en 6.908,16 euros de sueldo, 1.947,78 euros de pagas extras, 4.778,52 euros de complemento de destino y 10.027,65 euros de complemento específico.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Nieto Tejera, AUXILIAR GRUPOS POLÍTICOS, con funciones de tareas administrativas del Grupo Popular, con disponibilidad, y con retribución brutal anual de 23.662,11 euros, distribuida en 6.908,16 euros de sueldo, 1.947,78 euros de pagas extras, 4.778,52 euros de complemento de destino y 10.027,65 euros de complemento específico.

Doña Gema Pérez Menchaca, AUXILIAR GRUPOS POLÍTICOS, con funciones de tareas administrativas del Grupo Popular, con disponibilidad, y con retribución brutal anual de 23.662,11 euros, distribuida en 6.908,16 euros de sueldo, 1.947,78 euros de pagas extras, 4.778,52 euros de complemento de destino y 10.027,65 euros de complemento específico.

Doña Blanca Sainz Agüero, AUXILIAR GRUPOS POLÍTICOS, con funciones de tareas administrativas del Grupo Popular, con disponibilidad, y con retribución brutal anual de 23.662,11 euros, distribuida en 6.908,16 euros de sueldo, 1.947,78 euros de pagas extras, 4.778,52 euros de complemento de destino y 10.027,65 euros de complemento específico.

Doña M<sup>a</sup> Eugenia Calleja Renedo, AUXILIAR GRUPOS POLÍTICOS, con funciones de tareas administrativas del Grupo Socialista, sin disponibilidad, y con retribución brutal anual de 20.848,93 euros, distribuida en 6.908,16 euros de sueldo, 1.947,78 euros de pagas extras, 4.778,52 euros de complemento de destino y 7.214,47 euros de complemento específico.

Doña Clara Petisco Fernández, AUXILIAR GRUPOS POLÍTICOS, con funciones de tareas administrativas del Grupo Socialista, sin disponibilidad, y con retribución brutal anual de 20.848,93 euros, distribuida en 6.908,16 euros de sueldo, 1.947,78 euros de pagas extras, 4.778,52 euros de complemento de destino y 7.214,47 euros de complemento específico.

Don Julio Cebada Becerra, AUXILIAR GRUPOS POLÍTICOS, con funciones de tareas administrativas del Grupo Regionalista, sin disponibilidad, y con retribución brutal anual de 20.848,93 euros, distribuida en 6.908,16 euros de sueldo, 1.947,78 euros de pagas extras, 4.778,52 euros de complemento de destino y 7.214,47 euros de complemento específico.

Santander, 4 de julio de 2007.—El alcalde (firma ilegible).—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (firma ilegible).—El interventor (firma ilegible).

07/9921

### 2.3 OTROS

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Trabajo

*Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria